



---

## El Supremo deniega exigir pasaporte COVID o PCR para acceder a locales en Andalucía

**El Supremo comparte con el TSJ andaluz la falta de justificación apropiada de la medida propuesta**

Tras la emisión del auto por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que **consideraba abusivo exigir "pasaporte Covid" o certificado de vacunación o PCR para poder acceder a locales de ocio** por no ponderar la medida ateniéndose a factores como la tasa de incidencia, la Junta de Andalucía interpuso un recurso ante tal resolución. Ahora el Tribunal Supremo ha dado la razón al TSJA e impugnado así la medida de la Consejería de Salud y Familias.



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada (Foto: Economist & Jurist)

El TSJA entendió, por lo tanto, que no podía constituirse como exigencia general el pasaporte Covid o la PCR cuando la tasa de incidencia varía según el territorio, **obligando innecesariamente a parte de la población a exhibir una documentación** sin que existiera un riesgo real que obligara al cumplimiento de tal medida, pudiendo limitar derechos individual ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |